



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

*Jaime Hinterleitner*  
INTENDENTE MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN IM N° 36/2026

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS- AD REFERÉNDUM 2026". ID 478361.-**

Cambyretá, 30 de enero de 2026.-

### VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS- AD REFERÉNDUM 2026". ID 478361, y;

### CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 24/2025 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2026, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los Objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. a. Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimo-----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**-----

### RESUELVE:

**Art. 1º) ADJUDICAR**, el procedimiento de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS- AD REFERÉNDUM 2026". ID 478361.; por un monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (doce millones quinientos mil) y un monto Máximo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones); a favor de la empresa **CENTRO GRAFICO S.R.L con RUC 80011611-9**, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador. -----

**Art. 2º) SUSCRIBIR** el CONTRATO correspondiente a la empresa **CENTRO GRAFICO S.R.L con RUC 80011611-9** por un monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (doce millones quinientos mil) y un monto Máximo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones) -----

**Art. 3º) COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----

  
**Abg. Lilian Romina Sandoval A.**  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

  
**Lic. Jaime Hinterleitner Schneider**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá